



COMUNICADO

ASFI NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS

En relación al mensaje de texto leído en el programa “El Café de la mañana” del día de hoy miércoles 13 de febrero, a través de la Cadena FIDES, referente a que correspondería a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero *“investigar”* la forma en la que se habría realizado la transacción económica que dio lugar a la importación de un vehículo de alta gama, se aclara que en el marco de las competencias asignadas a esta Autoridad de Supervisión por mandato del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, no le compete realizar la investigación de transacciones económicas como se señaló en dicho programa, correspondiendo esta atribución, en caso de presumirse algún tipo de irregularidad, a la Unidad de Investigaciones Financieras, en el marco de lo establecido por el Artículo 495 de la citada Ley N° 393.

La Paz, 13 de febrero de 2019

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**